

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

38288 *Anuncio de la Notaría de Dña. María-Paz Zúnica Ramajo sobre subasta extrajudicial.*

Anuncio de Subasta Notarial de Acciones de la Compañía Mercantil Eolia Renovables de Inversiones, SCR, S.A.

María-Paz Zúnica Ramajo, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta Capital,

Hago saber: Que en virtud de Mandamiento del Juzgado de Primera Instancia número once de Valencia, de fecha 15 de julio de 2014, en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales número 000733/2012, en reclamación de cantidad contra la sociedad "Gesfesa Energía, S.L.", conforme al artículo 635 de la L.E.C., se celebrará pública subasta de los títulos que se dirán, sujeta a las condiciones y bases que, junto con la documentación, podrán consultarse en mi despacho sito en Valencia, calle Colón, 50, Entresuelo.

Bienes Objeto de Subasta: Ochocientos veintidós mil ochocientos treinta y nueve títulos de la mercantil Eolia Renovables de Inversiones, SCR, S.A., representadas mediante anotaciones en cuenta, propiedad de la sociedad ejecutada, depositados en Banco Sabadell, en la cuenta de valores número 80188791-15, de un euro de valor nominal cada una de ellas, representativas de un 1,4638% del total capital social, cifrado en cincuenta y seis millones doscientos once mil setecientos treinta y nueve euros (56.211.739,00). La sociedad tiene su domicilio en Madrid, calle Padilla, número 17, con C.I.F. A85173888.

La subasta notarial de dichas acciones se llevará a cabo conforme a las siguientes normas:

La subasta se celebrará el día 20 de noviembre de 2014, a las once horas, en mi despacho notarial, en una única subasta, salvo que antes se pague la deuda.

Las acciones se subastarán en un único lote, por el valor inicial de ochocientos veintidós mil ochocientos treinta y nueve euros.

Se citará para la subasta a la parte deudora, titular de las acciones.

Se anunciará la subasta por edictos publicados en el Tablón de Anuncios del Juzgado y de la Notaría y en el Boletín Oficial del Estado y se comunicará a la parte deudora y a la mercantil Eolia Renovables de Inversiones, SCR, S.A.

Solo se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, entregado en la Notaría, en el acto de la subasta o en los tres días previos a su celebración, y durante el horario de atención al público, de 9 a 14 horas y de 17 a 19 horas.

Para participar en la subasta, los licitadores deberán identificarse de forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta, y acompañar un cheque bancario a nombre del Notario, por importe del cinco por ciento del valor de tasación, es decir, cuarenta y un mil ciento cuarenta y un euros con noventa y cinco céntimos de euro (41.141,95).

Los sobres serán abiertos al comienzo de la subasta, y comunicada a los asistentes la puja que contengan, y durante la subasta las pujas se harán oralmente.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente, o el remate a favor del mismo, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El precio del remate deberá ser desembolsado y consignado en mi despacho por el adjudicatario, mediante cheque bancario, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la subasta. Si el rematante no deposita el precio del remate en el plazo indicado perderá la fianza depositada en beneficio de la liquidación final al deudor, realizando una nueva adjudicación a favor del siguiente mejor postor, y así sucesivamente.

Las normas de la subasta, en lo no especificado en este anuncio, se regirán por lo dispuesto en los artículos 635 y siguientes de la L.E.C. en todos los supuestos en ellos contemplados, incluido cuando la mejor postura ofrecida sea inferior al cincuenta por ciento del valor inicial o no hubiera ningún postor.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 14 de octubre de 2014.- La Notario.

ID: A140053959-1